



BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL  
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0195-2026-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ref.:

INFORME N° 2062-2026-GDTI-GM-A/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1.4 BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
- d) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- e) Ley N° 32513 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- f) Resolución de Alcaldía N° 035-2026-A/MPJB, ESCALA REMUNERATIVA a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- g) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- j) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS:

- CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO (OBLIGATORIO)
- CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (OBLIGATORIO)
- CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)
- EL TITULO TÉCNICO, GRADO DE BACHILLER Y/O TITULO PROFESIONAL; DEBE SER LEGALIZADA NOTARIALMENTE (OBLIGATORIO)

01.- ESPECIALISTA TECNICO IV (01)

PERFIL

- Profesional en arquitectura. colegiado y habilitado.
- Experiencia laboral general de 04 años en cargos afines.
- Experiencia laboral específica de 03 años en cargos afines como supervisor, residente, responsable técnico y/o jefe de proyecto.
- Conocimiento de programas y herramientas relacionados con la especialidad.
- Diplomado o especialización en Contrataciones del Estado.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Elaborar informes técnicos y/o administrativos para la toma de decisiones del área.
- Supervisar y verificar la correcta elaboración de informes técnicos y documentación administrativa.
- Revisión, elaboración y remisión de respuesta a los documentos remitidos al área.
- Elaboración de TDR concernientes a proyectos de inversión licitados por administración indirecta (antes, durante y después).
- Apoyo a las labores y funciones del Coordinador de Obra y/o Administrador de Contrato como:
  - ✓ Elaboración y organización de informes técnicos y administrativos.
  - ✓ Seguimiento de plazos contractuales, ampliaciones de plazo y suspensiones, preparación de actas, seguimiento del cumplimiento de obligaciones del contratista.
  - ✓ Preparación de Actas.
  - ✓ Seguimiento del cumplimiento de obligaciones del contratista y de la entidad.
  - ✓ Apoyo en la verificación de vigencia de garantías, seguros y pólizas del contrato.





- ✓ Apoyo en el control de penalidades, multas u observaciones contractuales.
- ✓ Apoyo en reuniones técnicas y administrativas elaborando ayudas memoria.
- ✓ Apoyo en la preparación de documentación para la recepción y conformidad de obra.
- ✓ Apoyo en la revisión y verificación de las valorizaciones de obra.
- Elaboración de los Formatos 12B (Seguimiento a la Ejecución de Inversiones) y Formatos 8A (Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión).
- Otras funciones inherentes a su cargo que le encomienden o señale su jefe inmediato.

RENUNERACIÓN MENSUAL: S/5.500.00

1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO |   | CRONOGRAMA                                       | ÁREA RESPONSABLE    |
|--------------------|---|--|---------------------|
| <b>1</b>           | <b>CONVOCATORIA</b>   |  |                     |
| 1.1                | Publicación del proceso en la página web de la institución.   | Del 10 al 15 de Abril del 2026                   | Comisión Evaluadora |
| 1.2                | La presentación del C.V. será por medio de <b>mesa de partes (presencial y/o plataforma virtual de la entidad)</b> de la institución. | 15 de Abril del 2026<br>Hora: 8:00 am a 15:00 pm | Comisión Evaluadora |
| <b>3</b>           | <b>SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES</b>   |  |                     |
| 2.1                | Evaluación de la hoja de vida   | 15 de Abril del 2026                             | Comisión Evaluadora |
| 2.2                | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB   | 15 de Abril del 2026                             | Comisión Evaluadora |
| <b>3</b>           | <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES</b>  |  |                     |
| 3.1                | Suscripción del contrato de trabajo será después de los cinco días hábiles de inicio de labores.                                      |  | OGRH                |
| 3.2                | <b>Inicio de labores:</b> (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de OGRH.                    | 16 de Abril del 2026                             | MPJB                |

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **mesa de partes** (presencial y/o plataforma virtual) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados ganador(es) o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

| DESCRIPCION                 |   | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO |
|-----------------------------|---|------|----------------|----------------|
| <b>EVALUCION CURRICULAR</b> |   | 100% | 74%            | 100%           |
| <b>1</b>                    | <b>Formación académica</b>                |      |                |                |
|                             | 1.1 Cumple con el requisito mínimo        | 30%  | 22.2           | 30.0           |
|                             | 1.2 Supera el requisito mínimo            |      |                |                |
| <b>2</b>                    | <b>Capacitaciones en el área o afines</b> |      |                |                |
|                             | 2.1 Cumple con el requisito mínimo        | 30%  | 22.2           | 30.0           |
|                             | 2.2 Supera el requisito mínimo            |      |                |                |
| <b>3</b>                    | <b>Experiencia laboral general</b>        |      |                |                |
|                             | 3.1 Cumple con el requisito mínimo        | 20%  | 14.8           | 20.0           |
|                             | 3.2 Supera el requisito mínimo            |      |                |                |
| <b>4</b>                    | <b>Experiencia laboral específica</b>     |      |                |                |
|                             | 4.1 Cumple con el requisito mínimo        | 20%  | 14.8           | 20.0           |
|                             | 4.2 Supera el requisito mínimo            |      |                |                |

BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:

- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%) -----
- Bonificación por discapacidad (15%) -----
- Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel -----





| CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR |  | PUNTAJE |
|------------------------------------|--|---------|
| <b>EVALUCION CURRICULAR</b>        |  |         |
| <b>1</b>                           | <b>Formación académica</b>                           |         |
|                                    | 1.1 Un nivel educativo o más                         | 30.0    |
|                                    | 1.2 Si cumple con lo solicitado                      | 22.2    |
| <b>2</b>                           | <b>Capacitaciones en el área o afines</b>            |         |
|                                    | 2.1 Más de 90 horas (especializaciones o diplomados) | 30.0    |
|                                    | 2.2 De 12 a 90 horas (cursos y otros)                | 22.2    |
| <b>3</b>                           | <b>Experiencia laboral general</b>                   |         |
|                                    | 3.1 De 01 a 05 años más de lo solicitado             | 20.0    |
|                                    | 3.2 Si cumple con lo solicitado                      | 14.8    |
| <b>4</b>                           | <b>Experiencia laboral específica</b>                |         |
|                                    | 4.1 De 01 a 05 años más de lo solicitado             | 20.0    |
|                                    | 4.2 Si cumple con lo solicitado                      | 14.8    |

**2.4 DE LAS BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

**Bonificación por discapacidad**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

**Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

**Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel**

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

**2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:**

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

**2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS**

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.